



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0678-CU-2018
Piura, 12 de diciembre de 2018

VISTO

El oficio N° 3437-OCARH-UNP-2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-CU-2018 de fecha 25 de junio de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar, el presupuesto para ejecutar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2018 de la Universidad Nacional de Piura, el cual asciende a ciento cincuenta y nueve mil con 00/100 soles (S/. 159,000.00), el mismo que forma parte de la presente resolución. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y conforme a sus funciones, ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo 1°. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente resolución a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia;

Que, en el segundo considerando de la Resolución de Consejo Universitario N° 0371-CU-2018 de fecha 25 de junio de 2018, se consignó el Informe N° 0132-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 28 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto informan que, la aprobación del presupuesto del "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018", debe contar con documento resolutivo para su atención, según el siguiente cuadro:

Total Egresos	S/. 159,000.00
2.3. Bienes y Servicios (Pago de los cursos de capacitación programados)	S/. 159,000.00

Que, con oficio N° 3437-OCARH-UNP-2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución N° 0371-CU-2018, mediante la cual se aprueba el presupuesto para ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, por un monto de S/ 159,000.00

Dice:

2.3 Bienes y servicios (Pago de los cursos de capacitación programados) S/ 159,000.00

Debe decir:

2.3. Bienes y servicios (Pago de los cursos de capacitación programados) S/ 59,000.00

2.1 Otras asignaciones al personal S/ 100,000.00

Que, con Informe N° 01461-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunican que la modificación del presupuesto de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, relacionados con la aprobación del presupuesto del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018 – PDP – 2018, asciende a S/ 159,000.00. Al respecto informa que deberá contar con el documento resolutivo respectivo para su atención, según cuadro adjunto:

Total de egresos	S/ 159,000.00
2.1 Otras asignaciones al personal	S/ 100,000.00
2.3. Bienes y servicios (Pago de los cursos de capacitación programados)	S/ 59,000.00

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 201°.- Artículo 201.- Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 12 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el segundo considerado y artículo 1° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0678-CU-2018 de fecha 25 de junio de 2018, respecto a las partidas del presupuesto para ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, debiendo consignarse las partidas "**2.1 Otras asignaciones a personal (S/ 100,000.00) y 2.3 Bienes y servicios – Pago de los cursos de capacitación programados (S/ 59,000.00)**", de conformidad a lo solicitado por la Oficina Central de Recursos Humanos a través del oficio N° 3437-OCARH-UNP-2018 y al presupuesto asignado por la Oficina Central de Planificación mediante Informe N° 01461-2018-UNP-OCP-OPPTO, quedando redactada la parte resolutive como sigue:

"ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el presupuesto para ejecutar el **Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2018** de la Universidad Nacional de Piura, el cual asciende a **ciento cincuenta y nueve mil con 00/100 soles (S/. 159,000.00)**, el mismo que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Total de egresos	S/ 159,000.00
2.1 Otras asignaciones al personal	S/ 100,000.00
2.3. Bienes y servicios (Pago de los cursos de capacitación programados)	S/ 59,000.00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y conforme a sus funciones, ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia."

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNY S RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura
c.c. RECTOR, DGA OCP(2), OCI,OCAJ,OCARH(2)OCEP(3),ABAST.,ARCHIVO(2)



Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL